

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CHOZAS DE CANALES

Mediante resolución de la Alcaldía número 170 de 2013, de fecha 7 de octubre de 2013, por la que se acordó la baja de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 240 de 2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y de conformidad a la propuesta de actuaciones informada por Pleno del Consejo de Empadronamiento sobre la comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal NO ENCSARP, por la presente vengo a acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Chozas de Canales comunicándolo a las siguientes personas:

Nombre y apellidos	N.I.E.
VIOLET NIKOLOV .....	X6831759T
JESSICA SARA ALDAZABAL .....	X4644029F
KRZYSZTOF DWORZECKI .....	AEF341337
ANDREI VARTIC .....	Y0234751G
IADAM KAZIMIERZ RABULINSKI .....	X8037537A
CATINCA PINTILIE .....	VS415807
MARIA LUISA DOS SANTOS RIJO .....	X0049425K
GHEORGHIU RADU .....	X6795103Y
RAFAL MAMAN PLASZCZYK .....	X7752388P
MIOARA VICOL .....	X6537508B

Todos los cuales quedan citados para que comparezcan en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, al efecto de practicar las actuaciones que permitan su permanencia en el padrón municipal de habitantes. Que esta Alcaldía, conforme a las instrucciones indicadas anteriormente y transcurrido el plazo señalado, procederá a darles de baja definitiva, desde la fecha de publicación de este anuncio.

Chozas de Canales 6 de noviembre de 2013.-El Alcalde, Ignacio Pitaluga de Aldana.

N.º I.- 10447